

Comisión de Estatutos (D)

V GAGREto GAF-
DERAL Reg 7.

5-8 diache
1991

Maria Jesus Vilches.:

Voy a defender la agrupación de enmiendas respecto a la proporcionalidad y representación de mujeres en los órganos de dirección, y lo que proponemos lo que a continuación viene.

Hemos llegado a la conclusión de unificarlas en la creación de dos nuevos artículos a los Estatutos. Primero, la participación de la mujer y representación de mujer en los órganos de dirección será, como mínimo, proporcional al número de afiliadas de cada ámbito de la estructura sindical de que se trate. Segundo artículo, las Secretarías de la Mujer. En el desarrollo de Comisiones Obreras, como sindicato de hombres y mujeres, se potenciarán Secretarías de la Mujer en las estructuras territoriales y de rama. En las estructuras donde estén constituidas las Secretarías de la Mujer, estas se integrarán de pleno derecho en los órganos de dirección respectivos. Esta enmienda obtuvo en la Comisión de Estatutos 74 votos a favor, 88 en contra y 8 abstenciones.

No sería justo empezar sin reconocer que la propuesta transaccional que se nos hace desde la Ponencia es un avance para el sindicato, pero no es suficiente. Cuando a un colectivo se le dice que no está preparado o que no hay condiciones para algo,



parte de este colectivo lo acaba interiorizando. Por ello, hace falta decir que puede y debe hacerlo.

Las mujeres, en los últimos años y paralelamente a la incorporación del mundo del trabajo, hemos conseguido con nuestras luchas modificaciones importantes, hemos necesitado organizarnos y por eso lo hemos hecho, al igual que la mayoría de los trabajadores y trabajadoras, en la Confederación Sindical de Comisiones Obreras. En las últimas elecciones sindicales hemos incrementado nuestro número de delegadas y cuando las trabajadoras de la empresa ven que podemos negociar, movilizar y organizar y nos sienten, sienten que esta es también su organización. Porque, compañeros y compañeras, es muy importante la imagen que demos. Las personas se sienten identificadas con aquello que ven y sienten que tienen algo en común. Hoy estamos en las empresas, somos delegadas, cuadros sindicales... pero formamos parte de los órganos de dirección sólo de manera excepcional y ello no refleja la realidad afiliativa de cada ámbito. Y este es el potencial que Comisiones tiene hoy y, además, hace posible ir más allá de lo que la transaccional nos propone. Se aprende a organizar, organizando; a planificar, planificando; a dirigir, dirigiendo. Nadie nace haciendo bien lo que no ha hecho nunca, por ello debemos garantizar dos premisas indispensables: Una, confiar en las posibilidades de las mujeres. Dos, establecer una norma en los Estatutos. No vale sólo una declaración de voluntades, aunque buena y en positivo; alguna Federación, algún sindicato y alguna nacionalidad han reconocido ya la norma que obliga.

Aceptemos una realidad y enriquezcamos nuestra Confederación, introduzcamos con valentía y responsabilidad modificaciones en nuestras normas internas, que nos permitan avanzar hacia una sociedad sin desigualdades."